

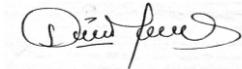


No.	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-001-2023-00077-00	MARIELA GRANJA ASPRILLA	NACION - U.G.P.P.	ORDINARIO	"(...)...TENER por contestada la demanda a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP...(..)..RECONOCER personería al doctor VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA, portador de la T.P. No.145.940 expedida por el C.S. de la Judicatura, para que represente los intereses de la entidad demandada...(..).. TENER POR NO DESCORRIDO la demanda por el Ministerio Público y la Defensa Nacional Jurídica del Estado...(..).."	INT. 79	5/02/2024	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-109-31-05-001-2023-00093-00	GRUPO SOLIS SAS	OSCAR ARMANDO MOSQUERA CAMACHO	ORDINARIO UNICA	"..(..)..REQUERIR al apoderado judicial de la entidad demandante, para que dé estricto cumplimiento a las previsiones del artículo 29 del CPTSS...(..)..: UNA VEZ se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral que antecede, se fijará fecha y hora para instalar la audiencia prevista en el artículo 72 del CPTSS."	INT. 80	5/02/2024	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-001-2023-00076-00	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ DÍAZ	FUERO SINDICAL	"..(..)..INSTAR al MINISTERIO DE TRABAJO y a la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.S. – S.P.R. BUN, para que den estricto cumplimiento a lo solicitado en calendas anteriores, para ello se otorgan 5 días hábiles contados a partir de la publicación del presente auto; so pena de sanción; por secretaria librese los respectivos oficios ...(..).."	INT.83	5/02/2024	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-109-31-05-001-2018-00024-00	SANDRA LILIANA MONTOYA PATIÑO (Representante menores M.A y C,D,H.M.)	PORVENIR S,A,	ORDINARIO	"..(..).. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga-Valle, del auto interlocutorio No. 096 del 12 de diciembre de 2023 ...(..)..: SEGUIR con lo ordenado en el auto interlocutorio 1250 del 29 de noviembre de 2023, esto es FRACCIONAR el depósito judicial 469-630-000- 703-465 del 7 de febrero 2023; ORDENAR el pago al doctor EUSEBIO STIVEN CAMACHO CASTRO, en la cuenta de ahorro No. 84200053418 del Bancolombia por valor de \$111.695.394.44 para la parte ejecutante y DEVOLVER a la AFP PORVENIR S.A los títulos que asciende a \$108.005.551,00. Sin necesidad de notificación en estado...(..).."	INT.082	5/02/2024	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

No.	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-001-2018-00138-01	OMAIRA CUERO CUERO	PORVENIR S,A,	ORDINARIO	"...(...). ORDENAR el desarchivo del presente proceso SEGUNDO: ORDENAR la ENTREGA del depósito judicial número 469630000716063 constituido el 10 de noviembre de 2023, por valor de \$ 102.186.764,00, consignado por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y a favor de la señora OMAIRA CUERO CUERO, con cédula de ciudadanía Núm. 31.37.0484, en la cuenta de ahorro 00130198000200589996 del banco BBVA, de conformidad con la certificación bancaria....(...)..."	INT.081	5/02/2024	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-001-2023-00057-00	LUCELLY ZULUAGA MONTOYA y VINCULADO SAMUEL CADAVID GIRALDO	AFP PORVENIR S,A,	ORDINARIO	"...(...)...REVOCAR el poder otorgado por la parte demandante a la doctora DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA con T.P. No.257.415 expedida por el C.S. de la judicatura, conforme a solicitud allegada. ...(...)...RECONOCER personería al doctor HECTOR ERNESTO BUENO RINCÓN, con T.P. No. 149.085 expedida por el C.S. de la Judicatura como apoderado de la parte demandante, conforme al poder a él conferido y allegado al plenario, para representar a la señora LUCELLY ZULUAGA MONTOYA y al Ad- Excludendum SAMUEL CADAVID GIRALDO....(...)."	INT.076	5/02/2024	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	761093105001-2023-00125-00	LUZ ESTELA CANDELO VALENCIA	CENTRO DE ASEO PROFESIONAL SAS	ORDINARIO UNICA	"...(...)... ADMITIR la demanda presentada por LUZ STELLA CANDELO VALENCIA contra CENTRO ASEO PROFESIONAL SAS e IMPARTIR el procedimiento ORDINARIOLABORALDEÚNICAINSTANCIA. ...(...)...NOTIFICAR PERSONALMENTE esta providencia a la sociedad demandada, conforme al numeral 1° del literal A del artículo 41° y artículo 29° del del C.P.T. y de la S.S."	INT.085	5/02/2024	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Se publica el presente estado en el canal web de la Rama Judicial, advirtiendo a las partes que en armonía con lo que disponen los artículos 110 del Código General del Proceso y 41 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social los términos comienzan a correr a la primera hora hábil del presente día, y finalizan a la última hora hábil del tercer día.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFINA A LAS 5:00 P.M



DIANA MARCELA SANTACRUZ TRUJILLO
Secretaría